

**CONDICIONES GENERALES OLANO
DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA**

Aplicables a partir de 01/09/2013

PREAMBULO

Nuestra sociedad (en adelante « OLANO Services ») presta a sus clientes servicios de transporte de mercancías por carretera nacional e internacional, de logística (principalmente almacenaje, gestión de stocks, preparación de pedidos, co-packing, etiquetado, congelación, inventariado), así como la prestación de servicios complementarios (principalmente gestión de soportes de carga y gestión administrativa e informática (en adelante los « Servicios »).

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

Salvo que las partes convengan lo contrario por escrito, todo servicio requerido a OLANO Services se rige por las presentes Condiciones Generales. Esto implica la consulta y aceptación sin reserva alguna de las presentes condiciones generales. El cliente reconoce estar perfectamente informado y aprueba el contenido de las condiciones generales presentes sin necesidad de su firma manuscrita siguiendo las prácticas de la profesión.

En todo lo no dispuesto en las presentes Condiciones Generales, se estará a:

- **Transporte nacional:** al Contrato Tipo Francés de Transporte de Mercancías Perecedera a temperatura controlada (Decreto de 12/02/2011 modificado) o al Contrato Tipo « General » (Decreto de 06/04/1999 modificado) según la naturaleza de la mercancía y, en caso de ausencia, a las disposiciones del Código de Transporte, del Código de Comercio y del Código Civil Francés aplicables.
- **Transporte internacional:** a la Convención de Ginebra (CMR) y al derecho francés de manera complementaria.
- **Otros servicios:** a la (las) ley (leyes) y reglamentación (reglamentaciones) francesa(s) o europea(s) en vigor según la materia afectada, principalmente en materia de higiene y seguridad.

PRECIO DE LOS SERVICIOS

El precio de los servicios es tarifado conforme a las disposiciones del artículo 17 del Contrato Tipo que permite una justa remuneración a OLANO Services cubriendo los costes reales del servicio prestado en condiciones normales de organización y productividad (art. L1431-1 del Código de Transportes).

Estos precios son calculados en base a las informaciones comunicadas por el Cliente las cuales son, principalmente, la naturaleza de dicha prestación, el número de unidades logísticas y/o el peso afectado.

Estos precios serán igualmente fijados en función de las condiciones económicas del momento y de las limitaciones de responsabilidad de OLANO Services definidas posteriormente.

En caso de modificación de uno de estos elementos o de dichas circunstancias por causa sobrevenida, el precio será modificado correlativamente sin necesidad de preaviso alguno. En caso de ausencia de uno de estos elementos, la prestación de servicios podrá ser suspendida.

En caso de no ser precisado, los precios serán expresados sin impuestos incluidos.

Servicio de transporte: el precio incluye principalmente los gastos de carburante cuya variación repercutirá en éste de pleno derecho según convengan las partes o, en su defecto, según el mecanismo legal vigente en función de los índices CNR aplicables (Cf. www.cnr.fr).

Sin embargo, por convención expresa, no se realizará una revisión negativa de éste.

Además, el precio será incrementado de pleno derecho desde la entrada en vigor del artículo L3222-3 del Código de Transporte Francés.

Si el precio de los servicios de transporte fuese establecido en base al peso bruto real, éste último será redondeado a la decena superior.

Una facturación fija mínima es aplicada según la naturaleza de los productos:

- 50 kg de peso en transporte nacional y 100 kg de peso en transporte internacional para productos de la mar,
- 150 kg de peso para productos cárnicos,
- 200 kg de peso o un palé para productos congelados,
- 100 kg de peso para productos frescos,

Los gastos de inmovilización de un vehículo serán facturados a razón de 500€ por día (impuestos no incluidos).

Servicio de logística: el precio del almacenaje frigorífico incluye principalmente los gastos de electricidad cuyas variaciones repercutirán en el precio de pleno derecho según el mecanismo conocido como USNEF en función de los índices aplicables por el Gabinete independiente TL&A (Cf. www.usnef.fr).

Para los servicios de almacenaje, un seguro de daños de mercancías será facturado al Cliente por un importe de 1,17€ (impuestos no incluidos) al mes por tramo de 1000€ (impuestos no incluidos) sobre el valor de los bienes declarado mensualmente o, en su ausencia, una Renuncia a Recurso Cuadripartito será firmada entre las partes y sus aseguradores por un año, a renovar anualmente.

Para todo Servicio de logística, se cobrará un forfait mínimo mensual de 150€ (impuestos no incluidos). El cliente podrá beneficiarse de un inventario o de un control de stock por año. Todo inventario o control de stock a mayores será tarifado al precio de 1000€ (impuestos no incluidos) por plataforma. El precio del servicio de congelación de mercancías a una temperatura mayor de -15°C es de 15€ (impuestos no incluidos) por palé.

Soportes de carga: Se aplica el artículo 6.4 del Contrato Tipo citado previamente. Todo Servicio complementario de gestión de soportes de carga es objeto de una remuneración específica a un precio mínimo de 1.30€ (impuestos no incluidos) por soporte, (gastos de transporte de devolución no incluidos). Todo palé EUR no restituído será facturado en base al precio de compra del nuevo palé.

Prestaciones adjuntas de gestión administrativa e informática: el precio de estos Servicios estándar (servicios de desarrollo específico no incluidos) asciende a

4,50€ (impuestos no incluidos) por envío, en materia de transporte y a 2 € (impuestos no incluidos) por entrada o salida en materia logística.

ESTIBA DE MERCANCIAS -TEMPERATURA

El cliente deberá comunicar a OLANO Services por escrito las indicaciones previstas en el artículo 3.1 del Contrato Tipo aplicable o en el artículo 6 de la CMR. OLANO Services se reserva el derecho a señalar al Cliente toda disconformidad eventual que pueda surgir respecto a dichas instrucciones según las reglas vigentes en materia sanitaria, de higiene, de seguridad, y a informar sobre los riesgos correspondientes. En este caso, el cliente decidirá por su propia cuenta y bajo su entera responsabilidad, el funcionamiento a seguir y en ningún caso podrá formular reserva ni exigir responsabilidad a OLANO Services.

RESPONSABILIDAD

En todos los casos en los que OLANO Services incurriese en responsabilidad por cualquier causa y por cualquier título, ésta estará estrictamente limitada a la reparación del daño directo y justificado resultante del retraso, de la pérdida total o parcial o del daño ocasionado a la mercancía, excluyendo cualquier otro perjuicio indirecto. Las reservas eventuales que puedan surgir deberán ser de carácter relevante, completas, por escrito y firmadas por el conductor sobre el documento de transporte.

En caso de pérdida o avería, las reservas deberán ser formuladas conforme al artículo L133-3 del Código de Comercio en el plazo de tres (3) días siguientes a la recepción por acto extrajudicial o por carta recomendada en materia de transporte nacional y en los plazos citados en el artículo 30 de la CMR para el transporte internacional, siendo éstos de carácter preclusivo.

Además, la indemnización estará limitada dependiendo del caso:

Pérdidas y averías:

En transporte interior, es aplicable el art.20 o art.21 del Contrato Tipo según la naturaleza de la mercancía:

- Para envíos inferiores a tres (3) toneladas, el límite será de 23€/kg de peso bruto sin sobrepasar 750€ por palé.
- Para envíos iguales o superiores a tres (3) toneladas, el límite será de 14€/kg de peso bruto sin sobrepasar una suma superior al producto del peso bruto del envío multiplicado por 4000€ para mercancías perecederas o por 2300€ para otro tipo de mercancías.

En transporte internacional, es aplicable el artículo 23 de la CMR que establece el límite en 8,33 unidades de cuenta (DTS) /kg de peso bruto perdido o averiado.

En cualquier caso, el Cliente tiene la posibilidad de suscribirse a una declaración de valor de la mercancía que sustituiría dicho límite;(a realizar antes de la carga de la mercancía y a renovar con cada operación), a cambio de un suplemento del precio.

En logística: el valor de la indemnización no podrá exceder el valor neto de la mercancía declarada mensualmente, una vez deducida una tasa de pérdida de 1/1000 palés en caso de renuncia a recurrir.

Retraso: La indemnización por los perjuicios resultantes de un retraso en la ejecución de los servicios no excederá el precio del transporte. El cliente tiene la opción de suscribirse a una declaración de interés especial en el momento de la entrega (a realizar antes de la carga de la mercancía y a renovar con cada operación), a cambio de un suplemento del precio. Este valor declarado sustituiría dichos límites de responsabilidad.

En caso de reclamación, el Cliente deberá hacer llegar a OLANO Services la copia de la factura de los Servicios litigiosos y, llegado el caso, los documentos de transporte y cualquier otro documento justificativo como medio de prueba.

ASEGURAMIENTO DE LA MERCANCIA

OLANO Services se declara responsable civil hasta el límite de responsabilidad enunciada en la cláusula anterior.

FACTURACION-PAGO

Los Servicios serán facturados a los quince días o mensualmente desde la realización de estos. El pago de los Servicios será realizado por LCR (remesa electrónica de letras de cambio) o por transferencia bancaria de la cantidad total sin descuento desde la recepción de la factura en un plazo de treinta (30) días para los Servicios de transporte y de cuarenta y cinco (45) días para los Servicios de Logística (Art. L441-6 del Código de Comercio) desde la fecha de emisión de la factura. Todo retraso en el pago de una factura vencida conllevará un recargo calculado en base a una tasa igual a tres veces el interés legal (Art. L441-6 *alinéa 12 du Código de Comercio*), así como una indemnización forfait de cuarenta (40) euros de gastos de reclamación y cobro (Art.D441-5 del Código de Comercio español). Además, OLANO Services podrá pedir una indemnización complementaria debidamente justificada. Asimismo, éste podrá hacer uso de las disposiciones del artículo L132-8 del Código de Comercio Francés (pago directo) o del artículo 1291 del Código Civil Francés (compensación).

SEGURIDAD-GARANTIAS CONVENCIONALES

Cualquiera que sea la calidad en la cual intervenga OLANO Services, el Cliente le reconoce expresamente un derecho de retención y de preferencia general y permanente (Art. L132-2/ L132-7 del Código de Comercio y Art.1948 del Código Civil) sobre todas las mercancías, valores y documentos en posesión de OLANO Services, como garantía de la totalidad de sus créditos.

PREESCRIPCION- JURISDICCION

Cualquier reclamación o acción a la cual pueda dar lugar nuestros Servicios prescribirá en el plazo de un año en materia de transporte y cinco años en materia de logística.

Por acuerdo expreso entre las partes, cualquier conflicto o disputa relativa a los Servicios prestados será de competencia exclusiva del Juzgado de lo Mercantil (Francia) de donde se sitúe la sede social de OLANO Services. Esto comprende los casos de apelación o de pluralidad de demandados, incluso si el Cliente o cualquier tercero indicasen lo contrario.